



Asociación de Letrados y Letradas por un Turno de Oficio Digno

<http://www.altodo.com>

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2020

COMUNICADO DELEGACIÓN ALTODO TENERIFE

El 20 de febrero de 2020 entró en vigor en el Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria un nuevo Reglamento de los Turnos de oficio, Asistencia al Detenido y Servicios de Orientación Jurídica. En el artículo 2 de dicho reglamento se limita el acceso a dichos servicios a letrados colegiados en otros Colegios de Abogados, tales como los procedentes del Colegio de Abogados de Tenerife, dado que se establecieron dos requisitos para adscribirse, uno, tener despacho abierto en el ámbito territorial de dicho Colegio, y el segundo, mucho más restrictivo, la necesidad de tener la residencia habitual en su demarcación territorial.

Ante este planteamiento, en el mes de mayo varios compañeros del Colegio de Abogados de Tenerife, con el apoyo de Altodo Tenerife, presentaron en tiempo y forma escrito ante la Junta de Gobierno del ICATF solicitando que, con carácter urgente, fuera convocada Junta General Extraordinaria o, en su defecto, que se incluyera en el orden del día de la convocatoria de la Junta Ordinaria correspondiente al último trimestre, el modificar nuestro Reglamento de Régimen Interno Sobre la Prestación del Turno y Asistencia Letrada al Detenido de 23 de julio de 1.993 conforme a la siguiente propuesta para su entrada en vigor en fecha de uno de enero del año dos mil veintiuno:

Modificación del artículo 3 del referido Reglamento en el requisito b) y añadir un último epígrafe d) al requisito e), quedando su redacción definitiva del siguiente tenor:

*“ 3.- Los Abogados ejercientes podrán adscribirse libremente a las listas citadas cuando así lo manifiesten expresamente y reúnan los requisitos siguientes:
b) Tener despacho profesional abierto en cualquiera de los Partidos Judiciales de la Provincia y tener la residencia en el ámbito territorial de este Colegio de Abogados.
e) La adscripción al Turno es incompatible:*

Con la inscripción del abogado solicitante en cualquier censo del turno de oficio o asistencia al detenido de otro Colegio de Abogados.”

El 29 de julio del presente año tuvo lugar la celebración de la Junta General Ordinaria pero, ante la inicial y persistente negativa de la Junta de Gobierno del ICATF de votar la propuesta referida, justificándose en su pretensión de modificar la totalidad del reglamento antes de final de año, se instó por los precursores de la propuesta que se procediera sin demora a su votación dado que se dio cumplimiento a todos los requisitos exigibles para que así fuera. Tras deliberar intensamente esta cuestión se procedió a la votación, pero no sobre la propuesta que se había planteado en legal plazo y forma, sino sobre si procedía o no entrar a valorar ese punto, resultando la votación favorable al “no”. Es decir, que habiéndose cumplido escrupulosamente

con la normativa colegial en el momento de realizar una propuesta a la Junta de Gobierno por un grupo de colegiados, en modo alguno se entró a votar dicha propuesta.

Sin embargo, en el día de ayer el Decano del ICATF realizó unas declaraciones en Radio Cope en las que manifestaba lo siguiente: *“queremos que en Tenerife solo pueda ejercer en el turno de oficio un abogado o abogada de nuestro colegio”*.

Tras las mismas, la pregunta que nos hacemos si no quieren que en Tenerife estén adscritos al turno de oficio compañeros de otros colegios de abogados es, ¿por qué no votó a favor la Junta de Gobierno la propuesta en la junta general ordinaria de 29 de julio?

La respuesta resulta evidente: por motivos electoralistas, como ya nos tiene acostumbrados la actual junta de gobierno que, cuyos miembros, en su gran mayoría, optan hoy a la reelección.

Además, cuando algunos de los miembros de Altodo Tenerife, a título particular, comentaron en la página de Facebook de la candidatura de la junta actual, la publicación de las declaraciones efectuadas por el decano en la radio, estas fueron automáticamente eliminadas y dichos miembros fueron bloqueados, lo cual resulta de todo punto inaceptable.

Desde ALTODO TENERIFE queremos denunciar públicamente esta situación, pues no nos parece de recibo que una Junta de Gobierno que en su día fue elegida por una mayoría de Colegiados abuse de esta forma del poder que ostenta, siempre en beneficio propio, sin tener en cuenta los intereses de sus Colegiados. En el caso concreto, si se hubiese permitido votar sobre la propuesta realizada por los compañeros y, en su caso, hubiera resultado aprobada dicha propuesta, a día de hoy podríamos decir que los intereses de los colegiados adscritos al turno de oficio de este Colegio estarían absolutamente respaldados por el Colegio. Sin embargo, esto no ha sucedido, y cualquier modificación integral que se pretenda ahora por la actual Junta de Gobierno llega tarde, pues en los listados de guardias para 2021 ya estarán apuntados muchos compañeros de las islas vecinas, lo que causa un evidente perjuicio económico para los letrados de Tenerife que verán reducidas el número de guardias asignadas para todo el próximo año.

ALTODO TENERIFE